

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO ORDINARIO

2024ko ekainaren 7a – 7 de junio de 2024

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 7-6-2024, siendo las 19:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU

AINARA BERDEJO RODRIGO

IÑIGO LERGA FUERTES

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

NAIARA AZCOITI ARTASO

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 14-5-2024

Aurreko bilkurako akta irakurri eta onartzea: 2024-5-14

Sr. Presidente: pregunta si hay algo que comentar.

Se aprueba el acta por siete votos a favor y una abstención por no asistir a la sesión Blanca Jiménez Jiménez.

2.- Gastuak - Gastos

Udalbatzari horren berri emateko gastuak:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de abril de 2024	13.366,73 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del primer trimestre de 2024	2.971,97 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe: cuotas del primer semestre de 2024	30.873,49 €
ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios: cuota anula 2024 de rehabilitación de viviendas	1.149,16 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.U.: servicio de desratización de los meses de mayo a julio de 2024	1.091,66 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola del mes de mayo de 2024	13.366,73 €

Udalbatzak onartuak izateko gastuak:

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Asociación Txaranga de Mendigorria: actividades del año 2023	2.820,85 €
Asociación Txaranga de Mendigorria: actuaciones de fiestas de Santa Apolonia y La Asunción	1.600,00 €
Juan Muro Nos: obra de reparación del Centro Cívico	1.446,56 €
Labrit Multimedia, S.L.: recuperación del patrimonio inmaterial	2.041,95 €
Leyre Superlimpiezas S.L.: limpieza general del Centro Cívico	2.238,50 €
Comercial Alberto Ferreras S.L.U.: cafetería para las piscinas	809,49 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: sistemas de seguridad	1.237,79 €
Wurth España, S.A: vestuario de personal	1.252,11 €
Comercial Alberto Ferreras S.L.U.: cafetera para las piscinas municipales	809,49 €
Comunidad de Regantes del Sector II-2: anticipo de 2024 de fincas 6-179, 6-216 y 7-420	613,85 €
Goienar Elkarte: dos charlas con facilitación en el proceso participativo para la formación de comunidad de energía renovable en Mendigorria	1.443,85 €
Distribuciones Renoven S.A.: ventanas de la sala de ensayo	2.263,14 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: anticipo de gasto de agua del Comunal del Sector XXIV	2.591,71 €

Sr. Alcalde: lee los gastos.

Sra. Jiménez Goñi: preguntamos que consta cafetería de las piscinas dos veces.

Sr. Alcalde: se trata de un error de duplicación.

Sra. Jiménez Goñi: pregunta por el gasto de charlas de comunidad energética, por tratarse de una empresa privada con forma de sociedad cooperativa de Guipúzcoa. Hay una empresa en Navarra que lo hace gratuitamente, Vikena, impulsada por el Gobierno de Navarra, Departamento de Industria, Nasuvinsa, Sakana, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Ofrece asesoramiento jurídico a la creación y desarrollo de las comunidades energéticas, formando y ayudando a las actividades de divulgación. Y todos estos servicios son gratuitos. No entendemos por qué se va a un ente privado y de fuera de Navarra, cuando todo es gratuito.

Sr. Lerga: llevamos dos años trabajando con este tema. Estamos encima de Vikena, se van a abrir oficinas, todavía no se ha contratado al personal para ese trabajo. Por ello tuvimos que optar por una empresa privada. En este caso es una sociedad cooperativa. Esta empresa ya ha hecho varias comunidades energéticas en nuestros alrededores, por ejemplo, en Etxauri. Son gente con experiencia y gente que sabe hacer muy bien su trabajo. Si hubiera otra opción y además gratuita, habríamos optado por ella. También se iniciaron estas reuniones y se solicitó una subvención. No hemos entrado a esa subvención. Intentaremos entrar en otras para pagar todos estos gastos.

Sra. Jiménez Goñi: estos gastos ¿pueden entrar en las subvenciones?

Sr. Lerga: puede entrar en convocatorias de subvenciones en octubre y final de año, una del Consorcio y otra de Fondos Europeos.

Sra. Jiménez Goñi: entraremos con toda la información del Gobierno de Navarra y de Industria ¿no? Son los que más nos van a ayudar y más puestos están.

Sr. Lerga: todavía no tienen el personal contratado para ello. Lo único que hemos conseguido son charlas y se dieron dos gratuitas; pero no profundizan en el acompañamiento a la creación de la comunidad energética, simplemente son charlas explicativas en las que dicen en qué consiste. Cuando esté abierta la oficina trabajaremos con ellos.

Sra. Jiménez Goñi: está abierta desde noviembre. Nos extrañaba el gasto cuando ya en Navarra hay experiencia: en la oficina en Estella.

Sr. Lerga: nos han enviado estatutos de otras comunidades energéticas y hemos ido dando charlas.

Sra. Jiménez Goñi: el gasto de la Comunidad de Regantes debiera ser para los arrendatarios. No es un gasto del Ayuntamiento sino de los agricultores arrendatarios. El ingreso constará como transferencias de capital. No es un gasto. Debería ser una cuenta a cero. La dinámica normal de los agricultores es, en cuanto se arrienda un terreno, comunicar a la Comunidad de Regantes el arriendo. Y todas las facturas van al arrendatario. Es más lógico que el gasto vaya al agricultor, tanto para el arrendatario

como para el Ayuntamiento. No es una cuenta de gasto, realmente no es un gasto para el Ayuntamiento. Eso es nuestro criterio.

Sr. Alcalde: se toma nota y se valorará esa opción. No tenemos ningún inconveniente.

Sra. Jiménez Goñi: me parece facilidad para la gestión, para el secretario, para facturaciones; y si se pretende unificar los arrendamientos de todos los comunales a ocho años, son facturas que al Ayuntamiento ni le va ni le viene que consume de agua el arrendatario.

Sr. Alcalde: de acuerdo, tenemos en cuenta.

Se aprueban los gastos por cinco votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

3.- Plan de Participación Ciudadana para la Redacción del Plan General Municipal de Urbanismo de Mendigorria.

Mendigorriako Hirigintzako Udal Plan Orokorra idazteko Herritarren Partaidetzarako Plana

Sr. Alcalde: animamos a que rellenéis la encuesta y la socialicéis.

Sra. Jiménez: ¿cómo se está? porque hay mucha gente que no tiene acceso a las redes sociales. Habíamos pensado en buzonear.

Sr. Alcalde: se ha echado bando para facilitar que se conteste el cuestionario. Nos parecía mucho gasto de papel buzonear todo el pueblo, para la escasa respuesta que pueda haber.

Sra. Jiménez Goñi: y ¿se están recibiendo?

Sr. Alcalde: de momento hay alrededor de 45 encuestas.

4.- Cuenta General del año 2023. Imposibilidad de subir la Liquidación del año 2023 a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda.

2023. urteko kontu orokorra. 2023. urteko likidazioa Ogasun Ministerioaren AUTORIZA aplikaziora igotzeko ezintasuna.

Se han producido cuatro errores en el fichero de Autoriza F.1.1.1. de la Cuenta General de 2023 del Ayuntamiento de Mendigorria.

Los errores se deben a que las Obligaciones Reconocidas Netas superan el Crédito Definitivo en los capítulos 1, 2, 3 y 7:

Capítulo	Crédito Definitivo	Obligaciones reconocidas	Diferencia
----------	--------------------	--------------------------	------------

1 Personal	318.559,74	332.191,36	13.631,62
2 Bienes corrientes y servicios	483.345,20	496.515,59	13.170,39
3 Intereses	12.872,25	15.615,18	2.742,93
7 Transferencias de capital	24.895,62	25.608,60	712,98
Total	839.672,81	869.930,73	30.257,92

Por lo anterior no ha resultado posible subir la Liquidación del Presupuesto de 2023 a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda.

Lo que se informa a la Comisión de Economía y Urbanismo y al Pleno municipal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023 HASTA 2023 12 31 (20-02-2024)

GASTOS		2023		2023	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS	
1	PERSONAL	332.191,36	104,28	318.559,74	
2	BIENES Y SERVICIOS	496.515,59	102,72	483.345,20	
3	INTERESES	15.615,18	121,31	12.872,25	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.107,03	92,23	115.050,28	
6	INVERSIONES	326.792,76	29,33	1.114.089,50	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.608,60	102,86	24.895,62	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.379,01	100,00	54.379,01	
TOTAL		1.357.209,53	63,92	2.123.191,60	

INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	289.952,40	101,14	286.673,01	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.991,64	143,97	25.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.818,63	95,54	81.450,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.265,34	111,88	539.221,93	
5	PATRIMONIALES	59.532,15	105,46	56.450,00	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331.686,14	48,29	686.843,51	
8	ACTIVOS		0,00	447.553,15	

	FINANCIEROS			
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		1.398.246,30	65,86	2.123.191,60

SUPERÁVIT	41.036,77
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	1.066.560,16	Ingresos	1.381.241,12
INGRESOS DE CAPITAL	331.686,14	Gastos	1.302.830,52
GASTOS CORRIENTES	950.429,16	Superávit	78.410,60
GASTOS DE CAPITAL	352.401,36		
GASTOS FINANCIEROS	69.994,19		

SEC Cap I-VII

AHORRO BRUTO	131.746,18
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	61.751,99
--------------------	------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO **108,9819432**
60,47419195

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA **0,065626106**

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,123524378
---	--------------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	121.024,38
----------------------------------	-------------------

Sr. Alcalde: simplemente informar de la Cuenta General de 2023, la imposibilidad de subir la información a la plataforma Autoriza del Ministerio de Hacienda. Esto responde a unos errores en el fichero que no dejan validar esos datos. Los datos están introducidos en esta aplicación del Ministerio de Hacienda. Antes los enviaba el Gobierno de Navarra directamente, pero ahora ese trabajo recae en los Ayuntamientos y, de momento, no hay ninguna consecuencia de que no se puedan validar esos datos. Hay ayuntamientos que no los suben siquiera. Pero esto es una cosa de que la aplicación es así. Y si en determinado capítulo te has pasado de las obligaciones reconocidas, no te deja subirlo. Se trata de informar de esto.

Sra. Jiménez Goñi: ¿Cómo se soluciona?

Sr. Alcalde: se soluciona modificando el presupuesto a cada gasto que hagas.

Sra. Jiménez Goñi: por cada gasto, ¿hay que dar parte al Gobierno de Navarra?

Sr. Alcalde: el Gobierno de Navarra se desentendió, y ahora los Ayuntamientos son los que tienen que subir a la plataforma. Simplemente informar de que no va a ningún lado. Por lo que nos hemos asesorado con otros ayuntamientos, la persona que viene a hacer la contabilidad. Y todo eso, simplemente informar.

5.- Rectificación de la Primera modificación del Presupuesto de 2024 para la aplicación de inversión en las obras de la calle Las Escuelas (similar a la 5ª Modificación del Presupuesto de 2023 con la salvedad de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales no consta al no haberse aprobado la Liquidación y la Cuenta General de 2023 con aumento del 10% para Valor Estimado del Contrato con previsión de nuevas unidades de ejecución).

Eskola kaleko obretan inbertsioa aplikatzeko 2024ko aurrekontuaren lehenengo aldaketa zuzentzea.

“Quinta modificación del Presupuesto General Único para el año 2023 para financiar las obras de pluviales y pavimentación de la calle Las Escuelas.

Aplicación 1.1533.619001 Inversión: 271.428,80 euros.

Financiación con subvención del Plan de Inversiones Locales: 190.673,12 euros

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (pendiente de la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2022): 80.755,68 euros

Total de ingresos: 271.428,80 euros.”

“Primera modificación del Presupuesto General Único para el año 2024 para financiar las obras de pluviales y pavimentación de la calle Las Escuelas.

Aplicación 1.1533.619001 Inversión: 298.571,68 euros.

Financiación con subvención del Plan de Inversiones Locales: 190.673,12 euros

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (pendiente de la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2023): 107.898,56 euros

Total de ingresos: 298.571,68 euros.”

Rectificación de la financiación:

.- Subvención del Plan de Inversiones Locales: 66,196,72 euros.

.- Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada: 124.476,40 euros.

.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 107.898,56 euros.

Total financiación: 298.571,68 euros.”

La aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 107.898,56 euros constituye destino del Fondo de Libre Determinación de 2022 (68.775,41 euros) y 2023 (43,818,38 euros) (Total de 112.593,79 euros).

Sr. Alcalde: aquí informar de donde se saca el dinero para financiar esa obra de la calle Las Escuelas. Que viene de subvenciones que vienen del PIL del Fondo de Libre Determinación. El Ayuntamiento determina en qué se gasta ese dinero y ahí se hace la cantidad de 68.775,41 euros del PIL de 2022 y de 43.818,38 euros de 2023. Lo que hace un total de 112.593,79 euros. De los cuales 107.898,56 euros se destinan a financiar la obra de la Calle Las Escuelas.

Se aprueba la rectificación por cinco votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

6.- Estado de Ejecución del Presupuesto de 2024 a 31 de marzo de 2024.
 2024ko martxoaren 31rako aurrekontuaren gauzatze-egoera.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2024 A 31-3-2024 (2024-4-30)

GASTOS		2024		2024
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	66.137,59	20,67	319.938,20
2	BIENES Y SERVICIOS	107.950,55	22,95	470.439,79
3	INTERESES	5.628,04	19,14	29.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967,61	0,94	103.050,28
6	INVERSIONES	30.875,51	5,68	543.720,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	742,47	10,77	6.895,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	41,19	64.379,01
TOTAL		238.920,78	15,54	1.537.823,64

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	91.062,24	32,39	281.173,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.617,52	6,47	25.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.975,37	13,90	78.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331.668,32	58,37	568.178,95
5	PATRIMONIALES	3.430,49	5,97	57.450,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.650,66	1,76	263.696,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	263.374,96
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		443.404,60	28,83	1.537.823,64

SUPERÁVIT	204.483,82
------------------	-------------------

INGRESOS CORRIENTES	438.753,94		359.026,45
INGRESOS DE CAPITAL	4.650,66		212.301,77
GASTOS CORRIENTES	180.683,79	Superávit	146.724,68
GASTOS DE CAPITAL	58.236,99		
GASTOS FINANCIEROS	32.147,05		

AHORRO BRUTO	263.698,19
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	231.551,14
--------------------	-------------------

SEC Cap I-VII

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	103,99079
	45,97793
ÍNDICE DE CARGA	0,073269

PORCENTAJE	0,6010161
-------------------	------------------

EQUILIBRIO	231.845,30
-------------------	-------------------

Sr. Alcalde: aparece superávit de 204.000,00 euros. Ahí tenéis la información.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

Mendigorrriko Udalaren Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko esku-hartze txostena.

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 31 de marzo de 2024.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2024: 438.753,94 €

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2024: 180.683,79 € (A aplicar ajuste por los pagos de intereses: 5.628,04)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos son superiores a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2021: 191.999,74 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2022: 170.333,11 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2023: 240.998,93 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2024: 212.301,77 €

Porcentaje de reducción: 12,00 %

Se encuentra suspendida la aplicación de la regla de gasto. No obstante, se calcula.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2024/endeudamiento neto: 1.051.088,93 € / 464.722,83 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2024: 1.010.751,96 €
Porcentaje: 103,99% / 45,98 %

La deuda viva no supera el nivel de deuda permitido (110%); el endeudamiento neto tampoco lo supera. Resulta viable endeudamiento adicional hasta el 110% con autorización del órgano de tutela: Administración Local del Gobierno de Navarra.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2024 fue de 27,68 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2024 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Pamplona para Mendigorriá a 30 de abril de 2024.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:
Fecha

El alcalde presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Ion Erro Arbizu”

Sr. Alcalde: se informa sobre la estabilidad presupuestaria y financiera.

Se informa al Pleno.

8.- Modificaciones Presupuestarias 3ª a 8ª del Presupuesto General Único del año 2024.

2024ko Aurrekontu Orokor Bakarraren 3.etik 8.era bitarteko aurrekontu-aldaketak.

Modificaciones Presupuestarias (4) 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del Presupuesto General Único del año 2024 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

3ª. Modificación: Suplemento de crédito.

Aumento de gasto: 1-3391-2120010 Conservación del Centro Cívico: + 6.000,00 euros Total: 7.000,00 euros.

Financiación: 6.000,00 euros

Menos gasto de 3.000,00 euros, 1-0110-9130000 amortización de crédito con Caja Rural de Navarra

Menos gasto de 3.000,00 euros, 1-15332-2100000 conservación de vías públicas.

4ª. Modificación: crédito extraordinario.

Aumento de gasto: 1-34201-6220004 Eficiencia energética: 47.000,00 euros.

Financiación: 47.000,00 euros.

Ingreso: subvención eficiencia energética: 25.690,96

Menos gasto:

1-15331-1300001: -2.000,00 salario base servicios múltiples.

1-9200-1200401: - 2.000 salario base alguacil.

1-32311-2120003: - 1.000 conservación de la escuela infantil

1-34201-6220003: - 6.000 inversión en las piscinas

1-4540-2100000: - 4.309,04 conservación de caminos.

1-0110-9130000: - 6.000 amortización de crédito con Caja Rural

de Navarra.

5ª.- Modificación: Suplemento de crédito. Gestión de las piscinas

Aumento de gasto 1-34201-22740: 14.000,00 euros (total 29.000,00 euros)

Financiación: personal de las piscinas 1-34201-1310001: -14.000,00 euros.

6ª.- Modificación: Suplemento de crédito.

Aumento de gasto: Conservación del edificio de la biblioteca 1-3321-2120006: 7.000,00 euros.

Financiación: inversión en las ventanas de las escuelas: 1-32321-6220004: - 7.000,00 euros.

7ª.- Modificación: Crédito extraordinario.

Aumento de gasto: Inversión en el Paseo: 200.000,00 euros.

Financiación: subvención nominativa del Presupuesto General de Navarra: 200.000,00 euros.

8ª.- Modificación: Suplemento de crédito.

Aumento de gasto: Adquisición de una SAI, batería para suministro eléctrico de equipos informáticos en caso de avería o falta de suministro eléctrico. Aplicación 1-9200-62600 Equipos informáticos: 1.600,00 euros.

Financiación:

Menos gasto de conservación de equipos de oficinas. Aplicación 1-9200-21500: 900,00 euros.

Menos gasto de mantenimiento de equipos informáticos. Aplicación 1-9200-21600: 700,00 euros.

Sr. Alcalde: expone las modificaciones. Se puede dar información.

Sr. Alcalde: 3ª. Modificación: conservación del Centro Cívico.

Sr. Alcalde: 4ª Modificación: referente a eficiencia energética: hemos recibido una subvención de 25.690,00 euros. se instalarán placas solares en el tejado de las piscinas. Alimentará a las piscinas y campo de fútbol en verano y la Escuela, campo de fútbol y Ayuntamiento durante el curso escolar. Tanto el Proyecto como la Dirección de Obra como la obra en sí asciende a 47.000,00 euros, de los cuales tenemos subvención d 25.690,00 euros. El resto 22.000,00 euros aproximadamente lo hemos sacado de esas partidas que veis ahí. Esperamos que acabadas la inversión nos beneficiaremos en el futuro con la energía solar.

Sr. Alcalde: modificación número 5, referente a la gestión de las piscinas, como este año la gestión de las piscinas lleva incluida la contratación de los socorristas, para contemplar esos gastos, la empresa Opción Primera a la que se adjudicó, se incluyen.

Sr. Alcalde: la modificación número 6, referente a la conservación del edificio de la biblioteca, responde a los gastos que hemos visto antes de las ventanas; se trata de un local que se usa cada vez más, las ventanas eran muy viejas y había que cambiar. Se financia de la inversión en las ventanas de las escuelas que no se van a poder cambiar este verano porque hay obras en la calle y no van a poder entrar a cambiar ventanas; sólo va a entrar la empresa de la obra.

Sr. Alcalde: la séptima modificación, referente a la inversión en el Paseo de 200.000,00 euros, viene de una subvención nominativa del Presupuesto General de Navarra.

Sr. Alcalde: la octava modificación, referente a la adquisición de una SAI que es una especie de batería que mantiene los ordenadores encendidos cuando se va la luz, y como el anterior se estropeó, y hacía falta una nueva, se coge de la conservación de equipos de oficina una parte y del mantenimiento de equipos informáticos de otra.

Se aprueban las modificaciones del presupuesto por cinco votos a favor y tres abstenciones.

9.- Modificación de la Plantilla Orgánica 2024.

2024ko Plantilla Organikoa aldatzea.

Se modifican los siguientes aspectos de la Plantilla Orgánica de 2024:

- a) El sistema de ingreso del alguacil municipal será el de Concurso Oposición Restringido.**
- b) El régimen jurídico de todo el personal será de funcionariado.**

Sr. Alcalde: se traen aquí dos modificaciones de la plantilla orgánica. Uno el sistema de ingreso de alguacil municipal será el de concurso oposición restringido, que esto creo que la lo aprobamos en otro pleno anterior, y el otro

es el régimen jurídico de todo el personal será de funcionariado. Esto es algo que la ley dice que preferentemente sea así y además supone un ahorro para el ayuntamiento porque en las nóminas te ahorras la prestación por desempleo. Proponemos estas dos modificaciones de la plantilla orgánica.

Sra. Martín: yo aquí quería decir varias cosas, en primer lugar, me gustaría saber en el punto b) ¿dónde dice que es preferentemente? Porque hasta donde yo sé o hasta dónde nosotros conocemos, precisamente las personas del personal de servicios y el personal de labores de seguridad, la normativa habla de que son personal laboral no funcionarios, entonces me gustaría saber en qué normativa, en qué ley o en qué resolución, en qué orden foral se dice eso. Y luego respecto al alguacil concurso oposición restringido, tampoco estamos de acuerdo porque según nuestro entender incumple totalmente la legalidad y en esto me baso en varias normas legislativas actuales: el Decreto Foral Legislativo 251/93, en concreto, el artículo 15, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 91, y el Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, artículo 2. Y luego también he traído aquí a colación una sentencia del Tribunal Supremo del 18 de julio de 2023 sobre el sistema selectivo ordinario de la Administración local, basado en el Real Decreto 896/91. Yo si queréis dejo todo lo que tengo aquí copiado que hace referencia a esto. En resumen, puedo pasarlo al secretario o puedo pasarlo, pero en resumen lo que establece la norma es que los sistemas, los modos de acceder a la función pública es preferentemente concurso, concurso oposición libre y, en caso de funcionarios exclusivamente de funcionarios de promoción interna. En ningún momento hablan de restringidas más que en el caso de la promoción interna o cuando son restringidas para discapacitados. Hay una salvedad recientemente que son las plazas de estabilización, pero la plaza de estabilización tiene unas condiciones específicas que sea que se creen esas plazas de estabilización y una de ellas es la principal es que al menos tiene que estar la vacante, vacante durante 3 años de haber sido ocupada por personal laboral. Perdón, por personal temporal. Y luego hay otras condiciones. Pero la más específica, tiene que estar convocada la oposición, creo recordar, lo tengo por escrito antes del 31 de diciembre de 2022, tiene que convocarse que realizarse la oposición antes del 31 de diciembre de 2023, creo recordarlo, quizá del 2024, lo del examen no me acuerdo con detalle. Pero está todo aquí escrito que yo lo puedo pasar porque tengo copia en el ordenador y se puede estudiar porque lo que no queremos es votar favorablemente algo que no tenemos claro si es legal o si es una ilegalidad que está incurriendo en algo ilegal.

Sra. Martín: te paso los folios si queréis comprobar o estudiar las cosas o no queréis nada. ¿No lo queréis o sí? Aquí tengo copia de la sentencia, tengo copia de las normas, de todos los puntos que hacen referencia y aquí tengo un resumen para no aburriros demasiado.

Sr. Lerga: estos temas legales, normalmente Juan Antonio, secretario, es el que nos indica si cumplen la ley o no. Bueno, no sé qué te parece a ti, si esta forma de concurso oposición restringido no se puede hacer o sí se puede hacer.

Secretario: yo cuando lo propuse entendí que sí, se aprobó también en el pleno del 10 de noviembre del 23 el concurso oposición restringido.

Sra. Martín: se aprobó, pero en contra nuestra, o sea, nosotros dijimos que no.

Sr. Alcalde: perdona, votasteis a favor.

Sra. Martín: estará escrito que no hay problema. De todos modos, aunque hubiéramos aprobado en ese momento ahora vemos que hay un error legislativo o que nos parece que hay un error legislativo y pienso que debemos estudiarlo antes de llevar a cabo algo que incumple la legalidad según nuestro modo de entender.

Sr. Alcalde: de acuerdo, vosotras podéis votar lo que mejor os parezca. Para cuando lo traemos al orden del día del pleno es porque se ha estudiado y se ha trabajado. No se traen las cosas sin mirar si cumplen la legalidad o no cumplen la legalidad. Esto se hace en todos los sitios y no hay ningún problema. Lo traemos aquí, ya habéis dado vuestra opinión. Pasamos a votación y seguimos al siguiente punto.

Se aprueban las modificaciones de la plantilla orgánica por cinco votos a favor y tres en contra.

10.- Obra de Renovación del Paseo de los Donantes.

Emaitelen pasealekua berritzeko obra.

Propuesta:

- a) Aprobar el expediente de contratación incluyendo pliegos de cláusulas y proyecto de obra.**
- b) Iniciar la licitación.**

Sr. Alcalde: añadimos un punto c) como enmienda “Esta licitación estará condicionada a la firma del convenio con el Gobierno de Navarra para la financiación de la obra”. Esto es una subvención nominativa que negoció Euskalerrria Bildu y gracias a la cual si todo va bien podremos arreglar el Paseo. Pero no podemos sacar esta licitación sin ese punto porque no sabemos qué puede pasar, puede haber un terremoto, que no nos den el dinero o cualquier cosa.

Sra. Jiménez Goñi: Pero, ¿aprobado está por el Gobierno de Navarra o no?

Sr. Alcalde: con nosotros se han puesto en contacto, tienen el proyecto.

Sra. Jiménez Goñi: pero ¿si lo han aprobado, o sea, el expediente lo han aprobado o no?

Sr. Alcalde: tendrán que ponerse en contacto con nosotros y firmar un convenio, cuándo se firme el convenio, estará aprobado. Entonces no hay duda.

Se aprueba la propuesta y enmienda con cinco votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

11.- Programa del festival romano del 29 y 30 de junio de 2024.

2024ko ekainaren 29 eta 30eko Erromatar jaialdiaren programa

Sr. Goñi: el programa constará el sábado 29 de junio que tendrá las visitas guiadas, el mismo sábado también habrá una charla, a la tarde para cenar al teatro, y a la noche una cena que será en el Mirador, que se han empeñado con el menú con el Centro Cívico y a la cual cualquiera se puede apuntar; y el domingo tendrán el mercadillo a la mañana como todos los años por la plaza y el barrio.

Se aprueba el programa del festival romano por unanimidad.

12.- Listado provisional de adjudicatarios de terrenos comunales de cultivo y listado de terrenos cuyo arriendo termina en 2024.

Laborantzako herri-lurren esleipendunen behin-behineko zerrenda eta errentamendua 2024an amaitzen zaien lurren zerrenda.

Juan Pablo Artázcoz Hernández, Cesar Ascunce Hernández, Enrique Domezain Le Bozec, Jose Luis Recalde Echávarren y Francisco Yoldi Arbizu.

Se abstiene y se ausenta el Sr. Alcalde.

Sr. Lerga: se aprueba la lista por seis votos a favor y una abstención.

Regresa el Sr. Alcalde.

13.- Adjudicación de aprovechamiento apícola en 250 metros cuadrados de terreno comunal en la parcela 124 del polígono 12.

Erlezaintzako aprobetxamenduaren esleipena, 12. poligonoko 124. partzelan dagoen herri-lurraren 250 metro koadrotan.

Jon Arantzeta Lizarraga

Sr. Lerga: se procede a la votación: se aprueba por siete votos a favor y una abstención.

14.- Moción sobre Palestina

Palestinari buruzko mozioa

Sr. Alcalde: proponemos que el texto vaya incluido en el acta.

“Talde politikoa EH BILDU

Udala Mendigorria.....

Goian adierazitako udalerriko talde politikoaren zinegotziek, eztabaidatzeko, eta hala balegokio, onesteko, hurrengo **MOZIOA** aurkezten dute:

PALESTINARI BURUZKO MOZIOA

ZIOEN ADIERAZPENA:

Joan den maiatzaren 15ean, NAKBAren 76. urteurrena bete zen eta urtemuga horrek gogorarazten digu palestinar herriak hamarkadak daramatzala Israelen apartheid erregimenaren mende. Egoera are larriagoa da 2023ko urriaren 8tik Israeliek Gazako zerrendaren eta Palestinako lurralde osoaren aurka egiten duen eraso militarren ondorioz.

Maiatzaren 24an Nazioarteko Justizia Gorteak ebatzi zuen Israeliek Rafah-ren (Gazako hegoaldean) gaineko bere eraso militarra “berekala” geldiarazi behar zuela. Hegoafrikak Gorteari eskatu zion ebatzen hori larrialdi neurri gisa hartzea, Israeliek Rafahen aurrera eramaten ari den jarduerak operazio genozida bat direla adieraziz eta palestinar herriaren biziraupena bera arriskuan jartzen dutela.

Nazioarteko Justizia Gorteak urtarilaren amaieran eskatu zion Israeli Gazan laguntza humanitarioa sartzeko, eta berretsi zuen agindu hori martxoaren amaieran. Horrez gain Israeli eskatu zion Gazako gerran "genozidio-egintzak saihesteko bere esku dauden neurri guztiak" har zitzala, eta txosten bat aurkez zezala, auzitegiak emandako aginduak aplikatzeko hartutako neurri guztiekin, hilabeteko epean. Gaur da eguna oraindik eskaera hori ez dela gauzatu.

Hori guztia egin da Hegoafrikako gobernuak 2023ko abenduaren 29an Nazioarteko Justizia Gortearen aurrean irekitako prozesuaren esparruan, Israel 1948ko Genozidio Delitua Prebenitzeko eta Zigortzeko Konbentzioa urratzen ari zela argudiatuta, 2023ko urriaren 7tik aurrera abiatutako operazio militarrekin.

Operazio honen ondorioz, Israeliek 36.000 pertsona baino gehiago hil eta 80.000 baino gehiago zauritu ditu, horietatik % 70 emakumeak eta haurrak. Gazako biztanle gehienak beren bizitokia nahitaez lekualdatzera behartuak izan dira. Hein handi batean Zerrendaren hegoaldera desplazatuak izan dira, Rafah-era. Lurralde horrek ez ditu lekualdatutako pertsonak artatzeko behar diren gutxieneko azpiegitura eta baliabideak.

Bitartean, laguntza humanitarioa dakarten ehunka kamioik, batez ere elikagaiak, Egipto eta Gaza arteko muga blokeatuta jarraitzen dute, Israelen onespeneraren zain. Egungo erantzun humanitario guztia, neurri handi batean, UNRWArekin ahalmenaren arabera da. Baina Nazio Batuen Agentzia kolapsoaren ertzean dago eta UNRWArekin 189 kideren heriotza baieztatu da.

Genozidioa salatzen duten protestak eta munduan zehar Palestinako herriari elkartasuna adierazten dioten adierazpenak ere aipagarriak dira. Euskal Herrian, herritarrek Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzeko eta berehalako su-etena eskatzeko mobilizazio asko gauzatu dituzte. Gernika-Palestina edo Yala Nafarroa plataformak erreferente bihurtu dira herri palestinarraren aldeko borrokan eta, beraz, Israel egiten ari den genozidioaren aurkako borrokan.

Bestalde, mundu osoan zabaltzen ari den ikasleen elkartasun-olatu Euskal Herrira ere iritsi da, eta dozenaka ikaslek Palestinarekiko elkartasun-ekimenak garatu dituzte, UPV/EHU edo NUPen kanpaldiak, batzarrak eta mobilizazioak eginez.

Horregatik guztiagatik, Mendigorriko Udalak:

1. Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzen du, eta elkartasuna eta konpromisoa adierazten dio herri palestinarrari.
2. Israeli Nazioarteko Zuzenbide Humanitarioa betetzea eskatzen dio, baita NBERen ebazpenak eta Nazioarteko Justizia Gorteak emandako ebazpenak ere.
3. Israeli irmoki eskatzen dio korridore humanitarioak irekitzeko eta Gazan eta Zisjordanian sua berehala eta modu iraunkorrean eteteko.
4. Irlandak, Norvegiak eta Espainiako estatuak Palestina estatu gisa ofizialki aitortzeko ekimena babesten du, euskal gizarteak aspalditik eskubide hori aitortzen diola aintzat hartuta.
5. UNRWA Nazio Batuen Agentziari babesa ematen dio eta Palestinan egin behar duen ezinbesteko lana aitortzen du.
6. Euskal Autonomia Erkidegoko gobernuei, Nafarroako Foru Erkidegoari, Estatuko Gobernuari eta nazioarteko gainerako eragileei eskatzen die Palestinarekin dauden lankidetzaproiektuekin jarraitzeko eta indartzeko, eta eremu horretan lan egiten duten erakundeei babesa emateko eskatzen die, hala nola UNRWArekin eta beste erakunde eta ekimen sozial batzuei.
7. Europar Batasunari eta, oro har, Nazioarteko Erkidegoari ahaleginak areagotzeko, bahitu eta preso guztiak askatzera eta herri palestinarrarentzat bake justu eta iraunkorra lortzera bideratutako kudeaketa diplomatikoak bultzatzeko eskatzen dio.

8. Herri palestinarrak estatu burujabe eta bideragarria izateko duen eskubidea berresten da.

9. Bere babesaren ematen die Gernika-Palestina eta Yala Nafarroa Palestina eta Palestina plataformei, eta Palestinan giza eskubideen eta bake justu eta iraunkorraren defentsan egiten ari den lan garrantzitsua babesten du, baita Israel herri palestinarraren aurka egiten ari den genozidioa salatzen ere.

MOCIÓN SOBRE PALESTINA

El pasado 15 de mayo se cumplía el 76º aniversario de la NAKBA, que nos recuerda que el pueblo palestino lleva décadas sometido a un régimen de apartheid por parte de Israel que se ha visto agravado más si cabe con la agresión militar que desde el 8 de octubre de 2023 desarrolla Israel contra la franja de Gaza y la totalidad del territorio palestino.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dictaminó el pasado 24 de mayo que Israel debe detener "inmediatamente" su ofensiva militar en Rafah, en el sur de Gaza. Sudáfrica pidió al tribunal que emitiera esta decisión como una medida de emergencia, señalando que las actividades de Israel en Rafah constituyen una operación "genocida" y amenazan la supervivencia del pueblo palestino.

La CIJ ya había instado a finales del pasado mes de enero a Israel a que permitiera la entrada de ayuda humanitaria a la Franja, una orden que reiteró a finales de marzo. También había pedido a Israel que tomara "todas las medidas que están en su poder para evitar actos de genocidio" en la guerra de Gaza y presentar un informe con todas las medidas adoptadas para aplicar las órdenes dictadas por el tribunal en un plazo de un mes, algo que no ha ocurrido hasta el día de hoy.

Todo ello en el marco del proceso abierto por el gobierno de Sudáfrica el 29 de diciembre de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia alegando que Israel estaría violando la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, con la operación militar lanzada a partir del 7 de Octubre de 2023.

En el transcurso de dicha operación, Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 36.000 personas y ha herido a más de 80.000, el 70% mujeres, niñas y niños. La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, Rafah, que carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a las personas desplazadas.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo alimentos, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar. Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de 189 miembros del personal de UNRWA.

Son reseñables las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. En Euskal Herria, la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato. Las plataformas Gernika- Palestina o Yala Nafarroa se han convertido en

iniciativas ciudadanas referentes en la lucha a favor del pueblo palestino y por tanto contra el genocidio que está llevando a cabo Israel.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo, también ha llegado a Euskal Herria, siendo que decenas de estudiantes lo que han desarrollado iniciativas en solidaridad con Palestina, con acampadas en la UPV/EHU o en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas.

Por todo ello, El Ayuntamiento de Mendigorria:

1. Denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad y compromiso con el pueblo palestino.

2. Exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU y las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia.

3. Exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decrete el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.

4. Apoya la iniciativa de Irlanda, Noruega y el estado Español, de reconocer oficialmente a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.

5. Manifiesta su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA y reconoce su labor indispensable en Palestina.

6. Solicita a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foralde Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales, continuar y reforzar los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA y otras organizaciones e iniciativas sociales.

7. Insta a la Unión Europa y en general, a la Comunidad Internacional, a redoblar los esfuerzos para impulsar las gestiones diplomáticas encaminadas a la liberación de todos los rehenes y personas presas y a la consecución de una paz justa y duradera para el pueblo palestino.

8. Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable.

9. Manifiesta su respaldo a las plataformas “Gernika- Palestina” y “Yala Nafarroa con Palestina”, así como demás plataformas locales a favor de los derechos del pueblo palestino, y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los

derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.”

Sr. Alcalde: denunciamos el genocidio que está cometiendo el Estado de Israel contra el pueblo palestino.

Se aprueba por cinco votos a favor y tres votos en contra.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES – **B.- UDAL-ORGANOEN KONTROLA**

15.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones.

Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa

Sr. Alcalde: No hay que nada que informar.

16.- Resoluciones de Alcaldía.

Alkatetzaren ebazpenak.

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2024

Resolución N°63 de 12/04/2024: Colocación de valla en parcela 464 Bajo Campo

Resolución N°64 de 12/04/2024: Cambio de cultivo 2-485 Bajo campo de Olivar a Regadío

Resolución N°65 de 12/04/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución N°66 de 12/04/2024: Licencia ocupación corte calle Juan Picaza 17

Resolución N°67 de 12/04/2024: Toma de posesión Alguacil Concurso Oposición

Resolución N°68 de 12/04/2024: Liquidación Plusvalía no sujeción

Resolución N°69 de 15/04/2024: Adecuación aseo y entrada en Julián María Espinal 17

Resolución N°70 de 15/04/2024: Derribo parcial y adecuación de nave agrícola en parcela 224 del polígono 1

Resolución N°71 de 15/04/2024: Nombramiento de alguacil

Resolución N°72 de 16/04/2024: Adjudicación Dirección de Obra Pavimentación y Pluviales Calle Las Escuelas

Resolución N°73 de 16/04/2024: Adhesión al Proyecto ON@

Resolución N°74 de 16/04/2024: Inicio expediente sancionador obras Beato Félix Ugalde 12

Resolución N°75 de 16/04/2024: Licencia de obra para vallado de la parcela 409 del polígono 2 de Bajocampo

Resolución N°76 de 17/04/2024: Adjudicación gestión Bar de las Piscinas Municipales de Mendigorria
Resolución N°77 de 17/04/2024: Adjudicación gestión Bar de las Piscinas Municipales de Mendigorria
Resolución N°78 de 19/04/2024: Liquidación Plusvalía 2-419 Bajo Campo
Resolución N°79 de 19/04/2024: Liquidación Plusvalía 2-419 Bajo Campo
Resolución N°80 de 19/04/2024: Inicio expediente sancionador obras 2-509 Bajo Campo
Resolución N°81 de 22/04/2024: Instalación de fibra óptica en dos parajes de Mendigorria sitios en suelo no
Resolución N°82 de 22/04/2024: Resolución condiciones habitabilidad de Martín Salvador n° 27

Resolución N°83 de 23/04/2024: Inicio expediente sancionador obras piscina 2-509 Bajo Campo
Resolución N°84 de 24/04/2024: Aprobación, firma y orden de pago de documentos contables 1211 a 1277
Resolución N°85 de 26/04/2024: Adjudicación redacción de proyecto y dirección de obra Paseo de los Donantes
Resolución N°86 de 06/05/2024: Contratación de 3 peones de servicios múltiples
Resolución N°87 de 06/05/2024: Contratación de 1 albañil
Resolución N°88 de 06/05/2024: REFORMA DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, POL 02, P 333, C/ SANTA MARIA 6
Resolución N°89 de 17/05/2024: Aprobación del calendario escolar para el año 2024-2025 de la Escuela Infantil Andiñon Haur Eskola
Resolución N°90 de 17/05/2024: Solicitud ayudas programación de actividades para el fomento y uso del euskera 2024
Resolución N°91 de 17/05/2024: Orden de ejecución de reparación de tejado Beato Félix Ugalde 24
Resolución N°92 de 17/05/2024: DENUNCIA POR NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONTITUDINAL CONTINUA EL VEHÍCULO
Resolución N°93 de 17/05/2024: DENUNCIA POR CIRCULAR CON EL VEHÍCULO TENIENDO PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO
Resolución N°94 de 21/05/2024: Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas
Resolución N°95 de 23/05/2024: Liquidación Plusvalía
Resolución N°96 de 23/05/2024: Reclamación Patrimonial por los daños en el vehículo
Resolución N°97 de 23/05/2024: Liquidación Plusvalía
Resolución N°98 de 23/05/2024: Liquidación Plusvalía 2/454
Resolución N°99 de 23/05/2024: Liquidación Plusvalía
Resolución N°100 de 23/05/2024: Autorización de desbroce, retirada de residuos y remodelado básico gravera El Saso
Resolución N°101 de 23/05/2024: Archivo el expediente sancionador y concluir el requerimiento del Plan de Gestión
Resolución N°102 de 24/05/2024: DENUNCIA POR NO RESPETAR LAS SEÑALES Y ÓRDENES DE LA AUTORIDAD

Resolución N°103 de 24/05/2024: DENUNCIA POR PARAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO

Resolución N°104 de 24/05/2024: DENUNCIA POR NO ADVERTIR EL PROPÓSITO DE LA MANIOBRA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LAS SEÑALES ÓPTICAS

Resolución N°105 de 27/05/2024: DENUNCIA POR NO ADVERTIR EL PROPÓSITO DE LA MANIOBRA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LAS SEÑALES ÓPTICAS

Resolución N°106 de 27/05/2024: DENUNCIA POR PARAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO

Resolución N°107 de 30/05/2024: APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO 2024

Resolución N°108 de 30/05/2024: Adjudicación de la Redacción de Proyecto y Dirección de Obra de la instalación fotovoltaica en las piscinas

Resolución N°109 de 30/05/2024: Permiso de obra para obra en tejado de la calle Santa María n° 23

Resolución N°110 de 30/05/2024: Liquidación Plusvalía

Sra. Jiménez Goñi: preguntamos por las resoluciones 67 y 71. ¿No debiera ser al revés: primero el nombramiento y después la toma de posesión?

Sr. Alcalde: de esos temas legales no entiendo.

Sra. Jiménez: es un poco de sentido común, yo la legalidad tampoco la sé muy bien. Es un poco sorprendente.

Secretario: entiendo que ha habido error en la denominación o se ha utilizado la misma denominación para la Toma de Posesión y para el Nombramiento, pero tendría que mirarlo.

Sr. Alcalde: se subsanará esa duda. Juan Antonio, tú les informarás ¿de acuerdo?

17.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias.

Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, eskaerak eta galderak, kexak eta iradokizunak

Sra. Jiménez Goñi: nosotras queríamos interpelar que llevamos todo el tiempo de la legislatura haciendo referencia a la guerra de Palestina, y en el mundo en estos momentos hay 56 guerras activas y por poner un ejemplo, el más cercano tenemos a Ucrania y nunca se ha mencionado, y han muerto 80.000 personas ucranianas y 38.000 rusas. Entonces nosotros queremos manifestar que el Grupo Por Mendigorria está en contra de todas las guerras, genocidios, asesinatos y secuestros y todo tipo de violencia. Entonces hemos votado que no y reconocemos que dentro de vuestros puntos votaríamos que sí al 2, 3, 5 y 7. Pero esa es nuestra interpelación.

Sra. Jiménez: y luego tenemos un ruego: que en el pleno de 29 del 9 del 23 propusimos abarcar el tema de los aparcamientos de la zona de las piscinas y la calle Estefanía Jaurrieta, Éticos y zona de guardería. Y en el pleno del 9 del 11 propusimos también rediseñar el aparcamiento de Carretera Larraga en los portales 9, 11 y 13. Y rogamos que se retomen dichas propuestas y aumentar las zonas de actuación porque sabemos que hay una gran problemática en distintos puntos del pueblo. Y pienso que hay que hacer algo porque hay mucha dificultad en el tráfico rodado en los peatones, en todo el mundo. Y luego también hemos pensado en que según que sitio se debería de crear vados permanentes en puertas de bajera o algo. Hay que rediseñar el pueblo entero en el tema de circulación, vehículos, bicis y personas. Tiene que haber una conciliación porque está cada vez peor. Eso es lo que proponemos.

Sr. Alcalde: esas propuestas se llevan a las comisiones y se trabajan ahí.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:48 horas del día 7 de junio de 2024, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

Mendigorriko udaleko alkate presidentea

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Ion Erro Arbizu